

RIO GALLEGOS,

30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.400/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Dr. Pablo PERI mediante la cual solicita Licencia en el periodo comprendido entre el 16 de Mayo y el 16 de Julio de 2011 para concurrir a la Universidad de Guelph y British Columbia (Canadá) con el fin de perfeccionarse en los sistemas silvopastoriles y manejo y ecología de bosques, temáticas comprendidas dentro de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE la ausencia del Dr. PERI no afecta el normal dictado de clases quedando el resto de la cursada a cargo del Profesor Adjunto Lucas MONELOS y la Ayudante de Docencia Verónica GARGAGLIONE;

QUE por Nota N° 157/11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 mediante Nota N° 376/11 la Jefa del Area Administración de Personal informa que el Dr. Pablo PERI se encuentra designado en la Categoría Profesor Titular Ordinario – Dedicación Simple – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° – Inc. f) Licencia Breve y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Dr. Pablo PERI Licencia Breve en el cargo Categoría Profesor Titular Ordinario – Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el fin de perfeccionarse en los sistemas silvopastoriles y manejo y ecología de bosques, temáticas comprendidas dentro de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en la Universidad de Guelph y British Columbia (Canadá) en el periodo comprendido entre el 16 de Mayo y el 16 de Julio de 2011;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve al Dr. Pablo PERI (C.U.I.L. N° 20-18212347-2), en el cargo Categoría Profesor Titular Ordinario – Dedicación Simple - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de perfeccionarse en los sistemas silvopastoriles y manejo y ecología de bosques, temáticas comprendidas dentro de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en la Universidad de Guelph y British Columbia (Canadá) en el periodo comprendido entre el 16 de Mayo y el 16 de Julio de 2011.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

406